

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

PERSONAL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de fecha 16 de diciembre de 2025, se han aprobado las bases y la convocatoria para cubrir 1 plaza con la categoría de Jefe de Negociado de Tesorería y Rentas para el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, por promoción interna, mediante concurso-oposición, se abre un plazo de presentación de solicitudes que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

El contenido íntegro de las bases se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<http://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es>), y en el tablón de anuncios.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Martín de Valdeiglesias, a 18 de diciembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta Aránzazu Povedano Fraguela.

(01/21.231/25)

